



OFICIO N° 48437
INC.: intervención

Irg/ogv
S.151°/367

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar y proponer mejoras a las denominadas "Leyes de Reparación", considerando un mejor trato económico que permita elevar el monto de las pensiones que se otorgan a su amparo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1332887D3D85BD9A



DESPECIADO
CON EL N° 48.437

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE MEJORAMIENTO DE PENSIONES ESTABLECIDAS POR DENOMINADAS LEYES DE REPARACIÓN (Oficio)

El señor **PÉREZ** (don José).- Por otra parte, solicito que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que estudie la posibilidad de mejorar la situación de la famosa ley de reparación, pues se trata de pensiones tremendamente bajas que recibe la gente, que no tienen el mismo reajuste que el resto de las pensiones a nivel país.

De manera que, como he conversado con ella en otras oportunidades, creo que sería bueno que se haga un estudio para que estas leyes de reparación que afectan a exonerados y a gente de la ley Valech puedan tener un mejor trato económico, puesto que son pensiones realmente miserables.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 151ª. DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría